Asunción, 27 de julio de 2015.

ICEO Nº 63/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 89/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MEDICO Y TRAUMATOLOGIA – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora de Asuntos Jurídicos; **Abog. René Genes**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Lic. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MEDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MEDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERENDUM",** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.667** de fecha 21 de abril de 2015, con **ID N° 295.919.** El sistema de adjudicación es **"Por ítem".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NCTA UOC N°	TELÉFONO
1	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.	241/15	495-056
2	LA CASA DEL MEDICO S.A.	236/15	440-657
3	LUIS CASSANELLO SAICECA	240/15	213-868
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	237/15	212-500
5	FARMACIAS CATEDRAL S.A.	231/15	600-723
6	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	232/15	614-450
7	CADENA FARMACENTER S.A.	233/15	611-989
8	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	238/15	222-391
9	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	239/15	521-390
10	GUAYAKI S.A.	234-15	293-031
11	INDUFAR C.I.S.A.	235/15	682-510/3

Primeramente se fijó fecha de Apertura para el día 20 de mayo de 2015, debido a que no se contó con el mínimo de 3 (tres) ofertas se realiza una Prórroga de fecha de apertura fijada para el día 29 de mayo de 2015. Se realizó una Segunda Prórroga de Fecha de Apertura de Sobres debido a que no se contó con oferta alguna. Según Adenda N°2, la fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **8 de junio de 2015**, a cuyo acto se presentaron 2 (dos) empresas oferentes, y se dio curso a la apertura de los sobres de las ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LA CASA DEL MEDICO S.A.	G. 21.582.000	G. 700.000
MAKRI S.A.	G. 67.885.813(*)	G. 3.400.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **LA CASA DEL MEDICO S.A.:** Presenta un original de la oferta, no presenta Balance correspondiente al año 2013, Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro, Certificado de Origen Nacional ni copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la contratación.
- **MAKRI S.A.:** Presenta un original de la oferta y una copia de la oferta, no presenta Certificado de origen nacional.

El representante de la empresa MAKRI S.A. deja las siguientes observaciones:

- La empresa LA CASA DEL MEDICO S.A. no presenta copia autenticada del Acta de Asamblea sino una copia simple del mismo, también observamos que en la Constancia del SIPE presentada figura como vencido siendo esta un Documento de carácter sustancial. (SIC)

(*) Error Aritmético. Ver Punto 6 del Presente ICEO.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los **documentos de carácter sustancial** presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 79/15** de fecha 19 de junio de 2015, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **LA CASA DEL MEDICO S.A.:** El oferente NO CUMPLE con la correcta presentación de la Fotocopia Autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta; adjunta a su oferta copia simple del Acta de Asamblea y no presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03. Ambos documentos son de carácter sustancial.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta presentada por la firma LA CASA DEL MEDICO S.A.

b) **MAKRI S.A.:** El oferente cumple con todos los requisitos de carácter sustancial y adicional.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*** La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

BLAS ALBERTO ROLON VILLALBA	2.038.603	MAKRI S.A.	CD Nº 89/15 - ADQUISICIÒN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA

Al respecto se observó que la persona individualizada no figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

5. INFORME TECNICO

Se adjunta como **ANEXO C**, copia del Informe de Evaluación Técnica elaborado por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos por Nota de fecha **29 de junio de 2015** y se resume que la oferta de la empresa **MAKRI S.A., cumple con lo exigido en las especificaciones técnicas del PBC en todos los ítems ofertados.**

En cuanto a los precios ofertados, se presenta un Informe Complementario de fecha 17 de julio de 2015, en el cual se verificaron los precios ofertados por la empresa **MAKRI S.A.,** constatándose que la cotización realizada supera sustancialmente las estimaciones de costo previstas para el presente llamado, conforme se detalla a continuación:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO ESTIMADO PARA EL LLAMADO
6	EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION	8.222.500	2.150.000
7	ELECTRODOS	110.000	50.000
11	EQUIPO GENERADOR DE CAMPO MAGNETICO	10.851.500	7.900.000
13	TABURETE	426.250	260.000
20	CUBRE CAMILLAS	103.125	4.000
21	CUBRE CAMILLAS	103.125	2.500
24	BATAS	254.375	134.000
25	BATAS	254.375	134.000
26	BATAS	254.375	134.000
27	BATAS	254.375	134.000
28	BATAS	254.375	134.000

6. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 276/2015** de fecha **19/06/2015**, el cual resume lo siguiente:

- **MAKRI S.A.:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de liquidez, Ratio de endeudamientos y Ratio de Rentabilidad), se encuentran dentro de los rangos referenciales.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el cuadro comparativo de ofertas. Se deja constancia de la realización de correcciones aritméticas de la oferta respecto a la sumatoria del **ítem 22 Gel Conductor**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto 21.909/03 y Art. 26 de la Ley 2051/03, cuyo resultado final aceptado por Nota por el oferente.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas en el llamado a

Contratación Directa - PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MEDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERENDUM", recomienda:

- **Adjudicar** a la empresa **MAKRI S.A.**, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total **G. 19.590.320 (guaraníes diecinueve millones quinientos noventa mil trescientos veinte)** con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMILLA	UNIDAD	1	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	756.250	756.250
2	CAMILLA	UNIDAD	1	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	756.250	756.250
3	CAMILLA	UNIDAD	1	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	756.250	756.250
4	ESCALERA	UNIDAD	3	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	174.625	523.875
ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	EQUIPO DE ULTRASONIDO DE 1Mhz	UNIDAD	2	UNIDAD	MEDITEA	ARGENTINA	5.049.000	10.098.000
8	LAMPARA INFRARROJA DE PIE	UNIDAD	2	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	797.500	1.595.000
9	LAMPARA INFRARROJA DE MESA	UNIDAD	1	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	391.875	391.875
12	MESA ESMALTADA DE FISIOTERAPIA	UNIDAD	4	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	453.750	1.815.000
14	ALMOHADAS	UNIDAD	6	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	137.500	825.000
15	ALMOHADAS	UNIDAD	5	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	137.500	687.500
17	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	2	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	563.750	1.127.500
22	GEL CONDUCTOR	UNIDAD	15	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	17.188	257.820
				PRECIO TOTAL ADJUDICADO				19.590.320

- Declarar **DESIERTOS**; los items **6- EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION; 7-ELECTRODOS; 11- EQUIPO GENERADOR DE CAMPO MAGNETICO; 13- TABURETE; 20- CUBRE CAMILLAS; 21- CUBRE CAMILLAS; 24- BATAS; 25- BATAS; 26- BATAS; 27- BATAS; y 28- BATAS**; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la única oferta calificada documentalmente en el llamado resulta inaceptable, por variar sustancialmente de las estimaciones de costo realizadas por la Corte Suprema de Justicia.

- Declarar **DESIERTO;** el ítem **10- CUÑA O PLANO INCLINADO**; de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que la única oferta que cotiza en este ítem no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

- Declarar **DESIERTOS;** los ítems **16- ESPEJO**; **18- ROLLO DE PAPEL ABSORVENTE PARA COCINA**, **19- DISPENSER DE TOALLITAS DE PAPEL** y **23- GEL CRIOGENO** de acuerdo al Artículo 30, Inciso a) de la Ley 2051/03, debido a que no se presentaron ofertas para los ítems mencionados.

Lic. José Benítez Issasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abog. Víctor Canclini
ASESOR - C.S.J.

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. Bienvenido Mario Paredes
Director
Dpto. de Control Financiero

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Abg. René S. Genes Faraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos